



LA ASSAL PROHIBIÓ EL PRODUCTO ALIMENTICIO ROTULADO “PAPAS FRITAS MARCA PIPO’S”

Description



Desde la Assal indicaron que se trata de “un alimento falsamente rotulado (cita el atributo libre de Gluten sin estar inscripto como tal)”.

La Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (Assal), a través de la disposición N° 02/2022, prohibió el fraccionamiento, tenencia, transporte, comercialización y exposición en todo el territorio provincial, del producto alimenticio rotulado “Papas Fritas marca Pipo's”.

La resolución fue adoptada por tratarse de “un alimento falsamente rotulado (cita el atributo libre de Gluten sin estar inscripto como tal) lo cual encuadra en incidente alimentario de Clase II, conforme lo establecido en el Manual de Retiro de Alimentos, artículo 1415 del Código Alimentario Argentino”, indicaron desde la agencia.

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

>> Producto: Papas Fritas

>> Atributo: con logo oficial “Sin T.A.C.C.”

>> Marca: Pipo's

>> RNE N°: 21-114189

>> RNPA N°: 21-109460

>> Elaborado y fraccionado por: Carini Julián Nicolás

>> Domicilio: Juan de Garay N° 5021

>> Localidad: Recreo

> Provincia: Santa Fe

Cabe recordar que la Assal verifica que los productos alimenticios cumplan con la legislación alimentaria vigente; que los rótulos cuenten con toda la información obligatoria; y que esa información sea cierta y correcta, a fin de brindar herramientas a los consumidores de alimentos garantizando la salud de todos.

CATEGORY

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

Category

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

Date Created

25 enero, 2022

Author

administrador